



RESULTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 006-2019 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS O NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN EL NIVEL DE BOMBERO AERONAUTICO

Fecha de verificación y resultado: 9 de agosto de 2019

Resultado de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, para la provisión transitoria ya sea mediante la figura excepcional del encargo o nombramiento en provisionalidad de empleos de carrera en el nivel de Bombero Aeronáutico, tal como se describe a continuación:

Se establece que, por necesidades del servicio, el encargo del empleo de Bombero Aeronáutico grado 18 tiene una **UBICACIÓN ESPECIFICA** en el **Aeropuerto de Yopal**

N°	Denominación del Empleo	Código	Grado	Situación de la Vacante	N°. Cargos a proveer
1	Bombero Aeronáutico III	803018	18	Vacante Definitiva	1 (Ubic. Espec.)
2	Bombero Aeronáutico I	804513	13	Vacante Definitiva	1
3	Bombero Aeronáutico I	805012	12	Vacante Temporal	1

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

- a) *“Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*



No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado o Maestría,	100
2	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	100
3	Título de Especialización	80
4	Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).	60
5	Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	30
6	Título de Técnico Profesional relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	20
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	5

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

Iniciado el trámite de verificación atendiendo en orden de gradualidad y secuencialidad de acuerdo con la titularidad, se procedió a construir la relación de Servidores Públicos de Carrera Administrativa que cumplen con el segundo criterio, es decir los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos a proveer y posteriormente aplicar el primer criterio de desempate el cual consiste en el puntaje de Educación Formal adicional.



RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL POR ENCARGO DE EMPLEOS DE BOMBERO AERONÁUTICO GRADO 18 (Aeropuerto de Yopal), Grados 13 y 12:

CONCEPTO: Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en un empleo de **BOMBERO AERONÁUTICO, Grados 18 (Aeropuerto de Yopal), Grados 13 y 12, corresponde a los servidores públicos, con derechos de Carrera Administrativa Específica del siguiente cuadro, en estricto orden descendente:**

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	GRADO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	ENCARGO A OBTENER	LIBERA UN GRADO
1	12134641	ERNESTO	GUTIERREZ PINILLA	805012	SI	803018	804513
3	79125452	LUIS EDUARDO	SUAREZ HORTUA	805012	SI	804513	805012
2	79040029	GABRIEL	PULIDO BOHORQUEZ	805012	SI	804513	805012

Para el encargo de Bombero Aeronáutico III grado 18, con **UBICACIÓN ESPECIFICA** en el **Aeropuerto de Yopal**, se procedió a verificar la condición de los servidores públicos titulares del empleo Bombero Aeronáutico II grado 15 con derechos de carrera administrativa encontrándose que no cumplen con la totalidad de los requisitos; posteriormente se verificó el cumplimiento de requisitos de los servidores públicos titulares del empleo Bombero Aeronáutico I grado 13 con derechos de carrera administrativa que tenían la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta opción en estricto orden en el cumplimiento, los cuales **NO ACEPTARON** el encargo con la ubicación específica.

Posteriormente se procedió a verificar la condición de los servidores públicos titulares del empleo Bombero Aeronáutico I grado 12 en donde el señor William Hernando Rubiano León en séptima opción, no aceptó el encargo con ubicación específica; es así que siguiendo el mismo orden el servidor público **ERNESTO GUTIERREZ PINILLA**, quien tenía la octava opción al encargo en grado 18, **ACEPTÓ** el encargo con **UBICACIÓN ESPECIFICA** en el **Aeropuerto de Yopal**, tal como aparece en el cuadro anexo.

En cuanto al estudio de verificación de requisitos del empleo Bombero Aeronáutico I grado 13, se procedió con la misma dinámica es decir aplicando el criterio de desempate el cual consiste en el puntaje de Educación Formal adicional y los cuales permanecen en la ubicación actual. Ver cuadro anexo.



Los empleos que por las diferentes condiciones y circunstancias no pueden ser provistos mediante la figura transitoria de encargo obedece a que no hay en la planta de personal servidores públicos de carrera administrativa en titularidad que cumplan los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones en un empleo de **Bombero Aeronáutico I** Grado 12 a provisionar transitoriamente, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Por lo tanto y de conformidad con lo determinado en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, se puede proceder a la provisión transitoria a través del nombramiento en provisionalidad, en los empleos vacantes de **Bombero Aeronáutico I** Grado 12, con la persona que cumpla con los respectivos requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente para Entidad.

Así las cosas, y después de verificada la planta de personal para establecer si existe personal nombrado en provisionalidad que cumpla los requisitos exigidos para ocupar un empleo de **Bombero Aeronáutico I** Grado 12, de acuerdo con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, se procedió a determinar el o las personas que pueden ser nombrados transitoriamente a través del nombramiento en provisionalidad en las tres (3) vacantes del empleo de **Bombero Aeronáutico I** Grado 12, la cual nos arrojó el siguiente resultado:

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	CUMPLE REQUISITOS	PARA SER NOMBRADO PROVISIONALMENTE EN EL GRADO	LIBERA UN GRADO
1	80224295	DAGOBERTO	ACEVEDO AMAYA	SI	805012	805511
2	72054600	MARLON JAVIER	KERQUELEN PALMERA	SI	805012	805511
3	53167804	FLOR DEL CARMEN	SEPULVEDA VALBUENA	SI	805012	805511

Nota: Ver cuadro anexo del análisis del estudio de los empleos **Bombero Aeronáutico I** Grado 12.

Finalmente, como resultado de este estudio y de materializarse estas provisiones quedarían los siguientes empleos vacantes por proveer provisionalmente así: tres (3) **empleos de Bombero Aeronáutico I grado 11**, lo anterior se debe a que no hay en la planta de personal servidores públicos de carrera administrativa especifica en titularidad que cumplan los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones de estos empleos, razón por la cual no procede proveerlo mediante la figura del encargo.

Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual



Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Ana Elizabeth Hernandez

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora Talento Humano *il*

Proyectó: *AK* Idalia Giraldo Cifuentes – Técnico Aeronáutico Grupo Carrera Administrativa
Revisó: Carmen Rosa Murcia Calderón – Coordinadora Grupo Carrera Administrativa *CRMC*

RESULTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 006-2019 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL NIVEL DE BOMBERO AERONÁUTICO III
GRADO 18

No. Identificación	Nombres	Apellidos	Titularidad	FECHA DE INGRESO AL AREA DE SEI	Educación Formal adicional	TOTAL Puntaje Educación Formal Adicional	Curso Maquinista, Materiales Peligrosos y Espacios Confinados o Maquinista o Materiales Peligrosos o Espacios Confinados	licencia Bombero Aeronáutico o BAE	Licencia de Conducción C2 Vigente	Certificado medico Vigente	Recurso de Bombero Aeronáutico	Curso Jefe de Bomberos Oficiales de Servicio o Curso Coordinadores de Bomberos o Jefes de Estación CEA o su equivalente.	Grado 18 Atención Pre hospitalaria	% Competencia Comportamiento	% Obtenido	ENCARGO A OBTENER	EMPLEO QUE LIBERA
1	1925329	DAVID	PEREZ MUÑOZ	803515	01/08/1980	NO	SI	159	VENCIDA	SUSPENDIDO	SI	SI	SI	10,00	97,80	No cumple requisitos	
2	8752013	IVAN DAVID	ESCORCIA JINETE	803515	01/02/1982	NO	SI	258	VENCIDA	27/12/2019	SI	SI	SI	10,00	97,80	No cumple requisitos	
3	12868956	JOSE JAVIER	LASSO JOJOA	804513	06/10/1988	NO	SI	184	05/10/2021	06/12/2019	SI	SI	SI	10,00	99,20	No aceptó Encargo	
4	12970446	JORGE ERNESTO	GUERRERO ORDOÑEZ	804513	06/10/1988	NO	SI	108	11/09/2020	13/12/2019	SI	SI	SI	10,00	99,20	No aceptó Encargo	
5	13439667	JOSE FRANCISCO	LINARES ORJUELA	804513	06/10/1988	NO	SI	83	16/12/2019	18/07/2023	SI	SI	SI	9,75	88,35	No aceptó Encargo	
6	91205438	ALIRIO	CRISTANCHO RIVERA	804513	06/10/1988	NO	SI	011	02/07/2020	05/03/2020	SI	SI	SI	9,00	97,60	No aceptó Encargo	
7	4978225	CARLOS ENRIQUE	LACERA VICIOSO	804513	16/12/1988	NO	SI	144	25/09/2021	18/12/2019	SI	SI	SI	6,00	95,80	No aceptó Encargo	
8	13462700	CARLOS ARTURO	SIERRA DAZA	804513	06/10/1988	NO	SI	95	10/09/2021	19/04/2020	SI	SI	SI	6,00	95,00	No aceptó Encargo	
9	91201764	JAIRO	PUNTES NINO	804513	06/10/1988	NO	SI	282	NO TIENE	02/03/2020	SI	SI	SI	8,00	96,60	No cumple requisitos	
10	91220680	GUSTAVO ENRIQUE	AZULA PEREZ	804513	16/12/1988	NO	SI	110	VENCIDA	17/12/2019	SI	SI	SI	9,00	97,60	No cumple requisitos	
11	19432159	WILLIAM HERNANDO	RUBIANO LEÓN	805012	14/12/1988	Ing. Sistemas	SI	265	09/03/2021	17/04/2023	SI	SI	SI	10,00	99,00	No aceptó Encargo	
12	12134641	ERNESTO	GUTIERREZ PINILLA	805012	28/12/1988	Contador P.	SI	191	05/04/2022	22/11/2018	SI	SI	SI	10,00	97,80	18	13
13	79430244	JESUS HERNAN	REYES BELTRAN	805012	25/01/1989	Tecnol. Gest Adm	SI	266	09/06/2020	15/12/2019	SI	SI	SI	9,75	87,55	No Obtiene ENCARGO	
14	19477383	JORGE EDILBERTO	ALVARADO NAVARRO	805012	02/08/1989	Ing. Sistemas	SI	80	21/01/2022	21/12/2019	SI	SI	SI	10,00	99,00	No Obtiene ENCARGO	

Elizabeth Hernández Botía

RESULTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 06 - 2019 PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL NIVEL DE BOMBERO AERONÁUTICO I GRADO 13

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Titularidad	FECHA DE INGRESO AL AREA DE SEI	ESTUDIO Diploma de bachiller	Educación Formal adicional	TOTAL Puntaje Educación Formal Adicional	Curso de Primeros Auxilios	Curso Maquinista, Materiales Peligrosos y Espacios Confinados o Maquinista o Materiales Peligrosos o Espacios Confinados	Licencia de Conducción C2 Vigente	Certificado medico Vigente	Grado 13 Curso Recurrente de Bombero Aeronáutico	% Competencia Comportamiento	% Obtenido	ENCARGO A OBTENER	EMPLEO QUE LIBERA
1	79125452	LUIS EDUARDO	SUAREZ HORTUJA	805012	19/12/1988	SI	Abogado	100	SI	SI	19/04/2021	01/03/2020	SI	8,00	96,60	13	12
2	79040029	GABRIEL	PULIDO BOHORQUEZ	805012	07/07/1989	SI	Ing. Sistemas	80	SI	SI	06/03/2022	19/12/2019	SI	10,00	95,80	13	12
3	42543755	WILFRIDO	OLIVEROS MENDOZA	805012	09/10/1989	SI	NO		SI	SI	11/07/2020	19/12/2019	SI	8,00	95,80	No Obtiene ENCARGO	
4	79396089	LUIS EDUARDO	RAMIREZ MORALES	805012	19/12/1988	SI	NO		SI	SI	16/02/2021	18/04/2020	SI	8,00	95,00	No Obtiene ENCARGO	
5	79269453	JAIRO ARTURO	COLMENARES VELEZ	805012	03/02/1989	SI	NO		SI	SI	10/11/2020	14/01/2020	SI	10,00	97,70	No Obtiene ENCARGO	
6	79366630	FERNANDO	DUQUE SANCHEZ	805012	20/02/1989	SI	NO		SI	SI	26/01/2022	17/01/2023	SI	10,00	99,20	No Obtiene ENCARGO	
7	17329886	DUMAR	HUERTAS PUERTAS	805012	07/07/1989	SI	NO		SI	SI	29/06/2020	14/04/2020	SI	10,00	97,70	No Obtiene ENCARGO	
8	17628146	OSVALDO ESNEYDES	MUNOZ VARGAS	805012	13/08/1990	SI	NO		SI	SI	05/03/2020	26/01/2020	SI	10,00	96,80	No Obtiene ENCARGO	
9	79341274	FIDEL	BECERRA SUPELANO	805012	22/02/1994	SI	NO		SI	SI	17/11/2020	29/07/2023	SI	8,00	94,42	No Obtiene ENCARGO	

Ana Elizabeth Hernández
 Vo. Bo Dra. Ana Elizabeth Hernández B. -Directora Talento Humano
 9 de agosto de 2019

RESULTADO DEFINITIVO DEL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS No. 006 -2019 PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN EL NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO | GRADO 12

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Grado	FECHA DE INGRESO	ESTUDIO Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Doce (12) meses de experiencia como Bombero aeronáutico	Curso Básico Bombero Aeronáutico CEA	Curso de Primeros Auxilios	Licencia Bombero Aeronáutico BAE	Licencia de Conducción C2 Vigente.	Certificado Médico Vigente (fecha de vencimiento)	NOMBRAR PROVISIONAL MENTE EN EL GRADO	EMPLEO QUE LIBERA
1	78113679	JOSE GREGORIO	PUNTES HERNANDEZ	805511	01/12/2011	SI	SI	SI	SI	612	VENCIDA	15/04/2023	No cumple requisitos	
2	80224295	DAGOBERTO	ACEVEDO AMAYA	805511	07/02/2012	SI	SI	SI	SI	733	11/01/2022	19/08/2019	12	11
3	11806376	WILLIAM	CAÑADAS MANJARRES	805511	08/02/2012	SI	SI	SI	SI	680	VENCIDA	23/08/2019	No cumple requisitos	
4	72054600	MARLON JAVIER	KERQUELEN PALMERA	805511	08/02/2012	SI	SI	SI	SI	706	21/12/2021	23/08/2019	12	11
5	53167804	FLOR DEL CARMEN	SEPUVEDA VALBUENA	805511	08/02/2012	SI	SI	SI	SI	730	07/12/2021	23/08/2019	12	11
6	72337281	ESTEUIL ENRIQUE	BUENDIA LEON	805511	08/02/2012	SI	SI	SI	SI	694	27/12/2019	23/08/2019	NO obtiene Nombramiento Provisional	
7	10292811	GUIDO FERNANDO	MUNOZ IDROBO	805511	09/02/2012	SI	SI	SI	SI	683	20/02/2022	23/08/2019	NO obtiene Nombramiento Provisional	
8	1016021657	ANDRES MAURICIO	GARAY CRUZ	805511	09/02/2012	SI	SI	SI	SI	704	12/02/2022	24/08/2023	NO obtiene Nombramiento Provisional	
9	1022374971	JESUS CRISTIAN	ROSE RO MONTENEGRO	805511	09/02/2012	SI	SI	SI	SI	700	VENCIDA	24/08/2019	No cumple requisitos	
10	10184158	LUIS ALFREDO	BUSTAMANTE GARCIA	805511	09/02/2012	SI	SI	SI	SI	699	20/11/2020	24/08/2019	NO obtiene Nombramiento Provisional	
11	15878355	NILTON CESAR	ACEVEDO MURILLO	805511	09/02/2012	SI	SI	SI	SI	695	14/06/2020	23/08/2023	NO obtiene Nombramiento Provisional	

NOTA: Se establece como criterio de desempate para los nombramientos provisionales de los Bomberos Aeronáuticos la fecha de ingreso a la Entidad. Sin embargo la Administración determinó que cuando dos o más servidores públicos provisionales, tengan la misma fecha de ingreso a la Entidad, el siguiente criterio corresponde al número del curso y de persistir el empate el puesto del curso.

Ana Elizabeth Hernandez
 VO. Bb. Dra. Ana Elizabeth Hernández B. - Directora Talento Humano
 9 de agosto de 2019

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Bombero Aeronáutico III
Nivel	22
Grado	18
No. De cargos	6
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercer la Supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar las maniobras y operativos de extinción y control de incendios con rapidez, eficiencia y responsabilidad en accidentes o incidentes aéreos que puedan producirse en los aeropuertos y sus inmediaciones, con el fin de salvaguardar la vida de los pasajeros y la tripulación de la aeronave accidentada.</p>	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las acciones de extinción de incendios que se produzcan en incidentes o accidentes aéreos o instalaciones aeroportuarias y colaborar en el rescate de personas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 2. Desarrollar actividades de prevención, protección, control, extinción de incendios y de otros eventos que produzcan daños y contribuir en la investigación de sus causas. 3. Conducir el vehículo contra incendios, para garantizar el desplazamiento y la atención oportuna en el sitio del incidente o accidente aéreo. 4. Operar los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios, dentro de las normas de seguridad industrial, así como los demás recursos puestos a su disposición según su especialidad, para asegurar un desempeño eficaz en la atención de incidentes y accidentes aéreos. 5. Crear los senderos de evacuación de acuerdo con los procedimientos operativos normalizados, para facilitar el acceso rápido y seguro al lugar del siniestro, por parte de las misiones de rescate aéreo. 6. Operar el sistema de comunicaciones internas y externas del SEI acorde con los protocolos y procedimientos establecidos, para la efectividad y oportunidad en la prestación del servicio. 7. Participar activamente en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, con el propósito de desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta a los accidentes o incidentes de aviación. 8. Participar en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, para mantener una adecuada competencia de la capacidad de resistencia física necesaria para desarrollar su labor como bombero aeronáutico. 	

9. Aplicar las técnicas de extricación o rescate vehicular, que se adecuen al tipo de aeronave y emergencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para garantizar una efectiva extinción del incendio y una rápida evacuación de las víctimas.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, implementos, dotaciones y equipos para garantizar la prestación del servicio SEI.
11. Asignar los turnos al personal necesario, así como los equipos y herramientas de extinción de incendios, salvamento y demás recursos puestos a disposición, para asegurar un buen desempeño en la atención de incendios como producto de la ocurrencia de incidentes y accidentes aéreos.
12. Realizar un inventario permanente del estado y mantenimiento de los elementos y equipos asignados a SEI para garantizar su operatividad en la prestación del servicio.
13. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en las operaciones de extinción de incendios ocurridas en aeropuertos o sus inmediaciones permite y facilita el rescate de las víctimas de incidentes o accidentes aéreos y se ajusta a las normas establecidas.
2. La participación en actividades de prevención, protección, control y extinción de incendios permite la identificación de las causas de estos siniestros.
3. La conducción del vehículo contra incendios se realiza en aplicación de las indicaciones y procedimientos y en cumplimiento de las condiciones de seguridad de los tripulantes y la atención oportuna y eficaz en los incidentes o accidentes aéreos.
4. Los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios son operados de acuerdo con las normas de seguridad industrial, asegurando la atención oportuna en la prestación del servicio SEI.
5. La creación de los senderos de evacuación se efectúa de acuerdo con las normas establecidas para permitir un rápido y seguro acceso al lugar del accidente de las misiones y brigadas de rescate.
6. La operación del sistema de comunicaciones del SEI se realiza con oportunidad y propiedad, en concordancia con los procedimientos y protocolos establecidos, para garantizar la prestación del servicio de extinción de incendios.
7. La participación en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, sirve para desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta oportuna y eficiente al servicio de extinción de incendios en los accidentes o incidentes de aviación.
8. La participación en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, le permite desarrollar su capacidad y resistencia física, competencia requerida como bombero aeronáutico.

9. La aplicación de las técnicas de extricación o rescate vehicular empleadas responden a las necesidades de evacuación de víctimas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos.
10. El mantenimiento dado al vehículo, implementos, dotaciones y equipos garantiza la prestación del servicio SEI en condiciones de seguridad.
11. La asignación de turnos para el personal responde a las necesidades y exigencias del servicio.
12. El inventario de elementos y equipos de SEI permite la adecuada atención en la prestación del servicio.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- a. Documento 9137 - AN/958 OACI, (Anexos, 12, 14, 18).
- b. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), Parte VI.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Sesenta (60) meses de experiencia como Bombero Aeronáutico

OTROS

1. Curso Básico Bombero Aeronáutico CEA.
2. Curso de Primeros Auxilios.
3. Curso Maquinista, Materiales Peligrosos y Espacios Confinados, o Maquinista o Materiales Peligrosos, o Espacios Confinados.
4. Licencia Bombero Aeronáutico- BAE.
5. Licencia de Conducción C2 Vigente.
6. Curso Recurrente Bombero Aeronáutico.
7. Certificado Médico Vigente.
8. Curso Jefe de Bomberos Oficiales de Servicio o Curso Coordinadores de Bomberos o Jefes de Estación CEA o su equivalente.
9. Atención Pre hospitalaria.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS

Denominación de la competencia

1. Aptitud General
2. Capacidad y resistencia física
3. Estabilidad emocional
4. Liderazgo de equipos de trabajo.
5. Sensibilidad y Solidaridad.

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Bombero Aeronáutico I
Nivel	20
Grado	13
No. De cargos	65
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercza la Supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las maniobras y operativos de extinción y control de incendios con rapidez, eficiencia y responsabilidad en accidentes o incidentes aéreos que puedan producirse en los aeropuertos y sus inmediaciones, con el fin de salvaguardar la vida de los pasajeros y la tripulación de la aeronave accidentada.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las acciones de extinción incendios que se produzcan en incidentes o accidentes aéreos o instalaciones aeroportuarias y colaborar en el rescate de personas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 2. Desarrollar actividades de prevención, protección, control, extinción de incendios y de otros eventos que produzcan daños y contribuir en la investigación de sus causas. 3. Conducir el vehículo contra incendios, para garantizar el desplazamiento y la atención oportuna en el sitio del incidente o accidente aéreo. 4. Operar los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios, dentro de las normas de seguridad industrial, así como los demás recursos puestos a su disposición según su especialidad, para asegurar un desempeño eficaz en la atención de incidentes y accidentes aéreos. 5. Crear los senderos de evacuación de acuerdo con los procedimientos operativos normalizados, para facilitar el acceso rápido y seguro al lugar del siniestro, por parte de las misiones de rescate aéreo. 6. Operar el sistema de comunicaciones internas y externas del SEI acorde con los protocolos y procedimientos establecidos, para la efectividad y oportunidad en la prestación del servicio. 7. Participar activamente en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, con el propósito de desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta a los accidentes o incidentes de aviación. 8. Participar en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, para mantener una adecuada competencia de la capacidad de resistencia física necesaria para desarrollar su labor como bombero aeronáutico. 	

9. Aplicar las técnicas de extricación o rescate vehicular, que se adecuen al tipo de aeronave y emergencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para garantizar una efectiva extinción del incendio y una rápida evacuación de las víctimas.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, implementos, dotaciones y equipos para garantizar la prestación del servicio SEI.
11. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en las operaciones de extinción de incendios ocurridas en aeropuertos o sus inmediaciones permite y facilita el rescate de las víctimas de incidentes o accidentes aéreos y se ajusta a las normas establecidas.
2. La participación en actividades de prevención, protección, control y extinción de incendios permite la identificación de las causas de estos siniestros.
3. La conducción del vehículo contra incendios se realiza en aplicación de las indicaciones y procedimientos y en cumplimiento de las condiciones de seguridad de los tripulantes y la atención oportuna y eficaz en los incidentes o accidentes aéreos.
4. Los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios son operados de acuerdo con las normas de seguridad industrial, asegurando la atención oportuna en la prestación del servicio SEI.
5. La creación de los senderos de evacuación se efectúa de acuerdo con las normas establecidas para permitir un rápido y seguro acceso al lugar del accidente de las misiones y brigadas de rescate.
6. La operación del sistema de comunicaciones del SEI se realiza con oportunidad y propiedad, en concordancia con los procedimientos y protocolos establecidos, para garantizar la prestación del servicio de extinción de incendios.
7. La participación en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, sirve para desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta oportuna y eficiente al servicio de extinción de incendios en los accidentes o incidentes de aviación.
8. La participación en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, le permite desarrollar su capacidad y resistencia física, competencia requerida como bombero aeronáutico.
9. La aplicación de las técnicas de extricación o rescate vehicular empleadas responden a las necesidades de evacuación de víctimas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos.
10. El mantenimiento dado al vehículo, implementos, dotaciones y equipos garantiza la prestación del servicio SEI en condiciones de seguridad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
a. Documento 9137 - AN/958 OACI (Anexos, 12, 14, 18).	
b. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), Parte VI.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Veinticuatro (24) meses de experiencia como Bombero Aeronáutico.
OTROS	
1. Curso Básico Bombero Aeronáutico CEA. 2. Curso de Primeros Auxilios. 3. Curso Maquinista, Materiales Peligrosos y Espacios Confinados o Espacios Confinados o Maquinista o Materiales Peligrosos. 4. Licencia Bombero Aeronáutico-BAE. 5. Licencia de Conducción C2 Vigente. 6. Curso Recurrente de Bombero Aeronáutico. 7. Certificado Médico Vigente.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud General 2. Capacidad y resistencia física 3. Capacidad de trabajar en equipo 4. Estabilidad emocional 5. Sensibilidad y Solidaridad.	

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Bombero Aeronáutico I
Nivel	20
Grado	12
No. De cargos	189
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercer la Supervisión Directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las maniobras y operativos de extinción y control de incendios con rapidez, eficiencia y responsabilidad en accidentes o incidentes aéreos que puedan producirse en los aeropuertos y sus inmediaciones, con el fin de salvaguardar la vida de los pasajeros y la tripulación de la aeronave accidentada.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las acciones de extinción incendios que se produzcan en incidentes o accidentes aéreos o instalaciones aeroportuarias y colaborar en el rescate de personas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 2. Desarrollar actividades de prevención, protección, control, extinción de incendios y de otros eventos que produzcan daños y contribuir en la investigación de sus causas. 3. Conducir el vehículo contra incendios, para garantizar el desplazamiento y la atención oportuna en el sitio del incidente o accidente aéreo. 4. Operar los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios, dentro de las normas de seguridad industrial, así como los demás recursos puestos a su disposición según su especialidad, para asegurar un desempeño eficaz en la atención de incidentes y accidentes aéreos. 5. Crear los senderos de evacuación de acuerdo con los procedimientos operativos normalizados, para facilitar el acceso rápido y seguro al lugar del siniestro, por parte de las misiones de rescate aéreo. 6. Operar el sistema de comunicaciones internas y externas del SEI acorde con los protocolos y procedimientos establecidos, para la efectividad y oportunidad en la prestación del servicio. 7. Participar activamente en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, con el propósito de desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta a los accidentes o incidentes de aviación. 8. Participar en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, para mantener una adecuada competencia de la capacidad de resistencia física necesaria para desarrollar su labor como bombero aeronáutico. 	

9. Aplicar las técnicas de extricación o rescate vehicular, que se adecuen al tipo de aeronave y emergencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para garantizar una efectiva extinción del incendio y una rápida evacuación de las víctimas.
10. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, implementos, dotaciones y equipos para garantizar la prestación del servicio SEI.
11. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en las operaciones de extinción de incendios ocurridas en aeropuertos o sus inmediaciones permite y facilita el rescate de las víctimas de incidentes o accidentes aéreos y se ajusta a las normas establecidas.
2. La participación en actividades de prevención, protección, control y extinción de incendios permite la identificación de las causas de estos siniestros.
3. La conducción del vehículo contra incendios se realiza en aplicación de las indicaciones y procedimientos y en cumplimiento de las condiciones de seguridad de los tripulantes y la atención oportuna y eficaz en los incidentes o accidentes aéreos.
4. Los equipos y herramientas de salvamento y extinción de incendios son operados de acuerdo con las normas de seguridad industrial, asegurando la atención oportuna en la prestación del servicio SEI.
5. La creación de los senderos de evacuación se efectúa de acuerdo con las normas establecidas para permitir un rápido y seguro acceso al lugar del accidente de las misiones y brigadas de rescate.
6. La operación del sistema de comunicaciones del SEI se realiza con oportunidad y propiedad, en concordancia con los procedimientos y protocolos establecidos, para garantizar la prestación del servicio de extinción de incendios.
7. La participación en los simulacros de salvamento y extinción de incendios, sirve para desarrollar y mantener las competencias necesarias para dar respuesta oportuna y eficiente al servicio de extinción de incendios en los accidentes o incidentes de aviación.
8. La participación en los programas de acondicionamiento físico y rutinas de entrenamiento, le permite desarrollar su capacidad y resistencia física, competencia requerida como bombero aeronáutico.
9. La aplicación de las técnicas de extricación o rescate vehicular empleadas responden a las necesidades de evacuación de víctimas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos.
10. El mantenimiento dado al vehículo, implementos, dotaciones y equipos garantiza la prestación del servicio SEI en condiciones de seguridad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
a. Documento 9137 - AN/958 OACI (Anexos, 12, 14, 18).	
b. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), Parte VI.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Doce (12) meses de experiencia como Bombero aeronáutico
OTROS	
1. Curso Básico Bombero Aeronáutico CEA. 2. Curso de Primeros Auxilios. 3. Curso Maquinista, Materiales Peligrosos y Espacios Confinados, o Maquinista, o Materiales Peligrosos, o Espacios Confinados. 4. Licencia Bombero Aeronáutico-BAE. 5. Licencia de Conducción C2 Vigente. 6. Certificado Médico Vigente.	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud General 2. Capacidad y resistencia física 3. Capacidad de trabajar en equipo 4. Estabilidad emocional 5. Sensibilidad y Solidaridad.	